



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0140-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta N° 017-2023-YUNAJMA-FCE/I-CIMIC-PCC, de fecha 11 de octubre de 2023; la Carta N° 270-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 11 de octubre de 2023; la Carta N° 395-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de octubre de 2023; el Oficio N° 083-2023-VRA-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0118-2023-UNAJMA/CU, de fecha 02 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de trabajo denominado: "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", organizado por la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, a desarrollarse el 12, 13 y 14 de octubre de 2023;

Que, mediante Carta N° 017-2023-YUNAJMA-FCE/I-CIMIC-PCC, de fecha 11 de octubre de 2023, el Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros, docente ordinario en su condición de presidente de la Comisión Central del "I Congreso Internacional de Metodología de la Investigación Científica", comunica al director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, la necesidad de modificar el Plan "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", en lo que corresponde al costo de inversión para estudiantes de la Unajma, de S/ 20.00 a S/ 10.00, en atención a la solicitud e los estudiantes por no contar con recursos económicos para realizar dicho pago; y en la estructura del financiamiento;

Que, mediante Carta N° 270-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 11 de octubre de 2023, el Mag. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remitir al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, la Carta N° 017-2023-YUNAJMA-FCE/I-CIMIC-PCC, para la aprobación de la modificación del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA";

Que, mediante Carta N° 395-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de octubre de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de la Resolución Decanal N°



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0140-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

234-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la modificación de la Resolución Decanal N° 221-2023-UNAJMA/FCE-D, y el plan de trabajo del evento académico denominado: "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", que tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 083-2023-VRA-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de octubre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para la modificación del plan del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", con su opinión favorable, toda vez que con dicha modificación se beneficiarán a los estudiantes; por lo que, debe ratificarse en sesión de Consejo Universitario la resolución:

- **Resolución Decanal N° 234-2023-UNAJMA/FCE-D:** Modificar la Resolución Decanal N° 221-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba el plan de trabajo del evento académico denominado: "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", cuyo plan en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución en lo que concierne al pago de participación de estudiante de la UNAJMA, el monto de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles);

Que, por Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del plan de trabajo del evento académico denominado: "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0118-2023-UNAJMA/CU, en lo que corresponde al punto XIV. DE LA INVERSIÓN, Costo de inscripción: Estudiante UNAJMA, de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles) a S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles), y en el punto XVI. PRESUPUESTO, se modifica el cuadro inicial reajustando el presupuesto y su estructura en Bienes y en Servicios;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del plan de trabajo del evento académico denominado: "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0118-2023-UNAJMA/CU, en lo que corresponde al punto **XIV. DE LA INVERSIÓN**, Costo de inscripción: Estudiante UNAJMA, de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles) a S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles), y en el punto **XVI. PRESUPUESTO**, se modifica el cuadro inicial reajustando el presupuesto y su estructura en Bienes y en Servicios; que en anexo forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

12, 13 y 14 de octubre de 2023

Presentado por:

Mgtr. ROSMEL IVAN RODRIGUEZ PECEROS

DOCENTE UNAJMA

Andahuaylas, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGIA
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
Rosmel Ivan Rodriguez Peceros
Mgtr. Rosmel Ivan Rodriguez Peceros
PRESIDENTE DE COMISION CENTRAL

I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. BASE LEGAL

- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 28372: Ley de Creación de la UNAJMA.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley 28740 del Sineace.
- Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, que otorga Licencia Institucional a la UNAJMA.
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas

II. JUSTIFICACIÓN

Las universidades como centro de educativo de formación superior y de acuerdo al artículo 48 de la ley N° 30220 ley universitaria es función esencial y obligatoria fomentar y desarrollar actividades de investigación, producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías acorde a las necesidades de la sociedad.

La crisis económica, social y el cambio climático, así como la crisis sanitaria de estos últimos tiempos que afectaron grandemente a la humanidad, motivaron al desarrollo de investigaciones para mitigar en parte las afectaciones a la sociedad en tal sentido es muy importante fomentar el desarrollo de trabajos de investigación que contribuyan a tener como resultado una sociedad justa, democrática y con mejor calidad de vida para todos los seres humanos.

El Perú y América Latina en pleno siglo XXI se evidencia dificultades estructurales, gobiernos sin un rumbo definido, brechas económicas y culturales que segmentan a los pobladores que habitan las ciudades y zonas andinas y amazónicas.

En este sentido es importante y crucial desarrollar e incentivar a los jóvenes universitarios, profesionales y población general el desarrollo de la investigación y uso racional de recursos disponibles con la finalidad de satisfacer necesidades sostenibles, sustentables y amigables que como resultado tengamos una mejor calidad de vida de seres vivos.

Por consiguiente, ponemos en consideración el presente evento académico científico que estamos seguros tendrá como resultado una sociedad justa, equitativa con una calidad de vida para todos más aun tomando como referencia la globalización



que conlleva la conectividad para el intercambio de información, conocimientos, vivencias y cultura.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo de la investigación científica de la región, el país y el mundo, proponiendo espacios de intervención para la reflexión, discusión de modelos, enfoques metodológicos, planeación de la investigación científica e innovación tecnológica de investigadores, docentes y estudiantes, orientadas a los campos o líneas de investigación en ciencias sociales e ingenierías.

3.2. Objetivos específicos

- a. Promover el desarrollo de la creatividad, tecnología e iniciativas que conlleven a la satisfacción de necesidades y mejor calidad de vida.
- b. Exponer a través de ponencias nacionales e internacionales investigaciones exitosas realizados y publicados en revistas indexadas de prestigio.
- c. Otorgar a los docentes universitarios herramientas que les permitan lograr la formación de competencias en la investigación científica.
- d. Impulsar el interés y práctica de la investigación científica y de la innovación tecnológica en los estudiantes.



IV. INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

- Universidad Nacional José María Arguedas
- Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Escuela Profesional de Administración de Empresas.

V. COMISIÓN CENTRAL DEL CONGRESO

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| • Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros | Presidente |
| • Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo | Vicepresidente |
| • Dr. Oscar Apaza Apaza | Miembro |
| • Mgtr. Percy Lima Román | Miembro |
| • Mgtr. Sandy Guillen Cuba | Miembro |

COMISIONES EJECUTIVAS

5.1. COMISIÓN DE MARKETING Y PUBLICIDAD

- Mag. Sandy Guillen Cuba responsable
- Dr. Dario Valreymond Tacora
- Mag. Rosa Nélica Ascue Ruiz
- Ing. Víctor Alberto Lima Roman
- Ing. Ronald Pérez Salcedo
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

5.2. COMISIÓN CIENTÍFICA Y EDITORIAL

- Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú) responsable
- Dr. Aldo Bazán Ramírez (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)
- Dr. John Peter Aguirre Landa (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)
- Dr. Joaquín Machaca Rejas (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)
- Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho (Universidad Nacional José María Arguedas, Perú)



5.3. COMISIÓN DE ASISTENCIA DE DOCENTES Y ALUMNOS

- Dr. Joaquín Machaca Rejas responsable
- Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres
- Mgtr. Rosa Coral Surco
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino
- Lic. Adm Yessenia Leguía Quispe
- Lic. Adm Dina Mallma Ñaupa

5.4. COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PONENCIAS

- Eco. Doris Bustinza Saldívar responsable
- Mg. Edwin Daniel Félix Benites
- Mg. Efraín Rodas Guizado
- Eco. Felipe Rafael Valle Diaz
- Mg. José Simon Cama Flores
- Dr. Aldo Bazán Ramírez

5.5. COMISIÓN DE LOGÍSTICA Y SISTEMAS

- Mg. Carlos Huamanquispe Apaza responsable
- Dr. Julio Cesar Machaca Mamani
- Lic. Denis Bertol Tisnado Hilla
- Ing. Víctor Alberto Lima Román
- Lic. Johel Cárdenas Solano
- Lic. Jorge Daniel Acero Meza
- Ing. Lizeth Anggiela Bilbao Romero

5.6. COMISIÓN DE FINANZAS

- Mgtr. Percy Lima Roman responsable
- Mgtr. Henry Agreda Cerna
- Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro

5.7. COMISIÓN RECEPCIÓN DE ASISTENTES

- Mag. Esther Merino Ascue responsable
- CPC. Eyner Yonel Bravo Franco
- Abog. Marilú Gutiérrez Ramírez
- Ing. Ronald Perez Salcedo
- Mag. Humberto Silvera Reynaga

5.8. COMISIÓN DE PRESENTACIÓN ARTISTICA Y CONFRATERNIDAD

- Mag. William Camilo Yauris Polo responsable
- Ing. Fredy Taipe Pardo
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
- Mag. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mag. Edy Chura Yupanqui
- Mag. Erika Belinda Ramirez

5.9. COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE ASISTENTES

- Mag. Ruben Apaza Apaza responsable
- Mag. Juan José Ore Cerrón
- Mag. Daniel Minaya Gutiérrez
- Mag. Carlos Huamanquispe Apaza
- Mag. Grecia Valverde Mamani

5.10. COMISIÓN HONORIFICA

- Dra. Erika Loa Navarro responsable
- Mag. Julián Gutiérrez Aparco
- Dr. Julio Cesar Machaca Mamani



- Dr. Oscar Apaza Apaza
- Mag. Alfredo Huamán Cuya
- Ing. Lizeth Anggiela Bilbao Romero

VI. DE LOS PARTICIPANTES:

Universidades, pedagógicos y centros de investigación.

- Universidad Nacional José María Arguedas
- Universidad Nacional UNSAAC, UTEA, ISPA
- Investigadores y especialistas de universidades e instituciones públicas y privadas
- Público en General
- Institutos tecnológicos y pedagógicos.

VII. DEL TEMARIO Y PONENTES

- Dr. ISAAC CILICIO CÓRDOVA BALDÓN (Metodología de Investigación y estadística aplicada a la investigación científica)
- Dr. ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA (Formulación y publicación de artículos científicos, patentes)
- Dr. JULIO CESAR BRACHO PERÉZ (Investigación de biopesticidas botánicos: controladores de plagas promisorios para el desarrollo sostenible de la Agroindustria)
- Dr. FRANK EDMUNDO ESCOBEDO BAÍLON (Normas APA 7ma Edición)
- Dr. ALDO BAZAN RAMIREZ (Metodología de investigación para una educación de calidad)
- Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO (Tipos, niveles y diseño de investigación científica)
- Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA (Revisión Sistemática)

VIII. DE LA METODOLOGÍA

El Congreso se desarrollará durante tres (03) días, con la siguiente metodología:

Inauguración del Congreso: Rector y Vice Rectoras UNAJMA, Presidente Organizadores.

Clausura del Congreso: Autoridad de UNAJMA.

Ponencias:

Cada ponente tendrá el tiempo de acuerdo al tema abordado y metodología utilizada con objetivos propuestos previamente.



IX. DE LAS FECHAS

El Congreso Internacional de Metodología de la Investigación Científica se llevará a cabo los días 12,13, 14 de octubre del 2023.

X. DE LA SEDE

Universidad Nacional José María Arguedas.

Modalidad presencial: Auditorio Central de la UNAJMA - Andahuaylas - Apurímac.

Modalidad virtual: para participantes de otras regiones y extranjeros.

XI. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará hasta el, Ingresar para la inscripción a:

Contacto:

Facebook: Congreso Internacional de Metodologías de Investigación Científica Andahuaylas - Perú 2023.

XII. DE LA META

2000 participantes

- Profesionales
- Docentes
- Estudiantes
- Público en general

XIII. DE LA CERTIFICACIÓN

Se certificará por 60 horas académicas a los siguientes:

- Ponentes
- Organizadores
- Asistentes.

XIV. DE LA INVERSIÓN

- Costo de inscripción:
- Extranjeros: \$ 50.00
- Público en general: S/.50.00
- Estudiantes nivel superior: 30.00
- Docentes y Trabajadores UNAJMA: S/ 30.00
- Estudiantes UNAJMA: S/.10.00



XV. DEL PRESUPUESTO**XVI. FINANCIAMIENTO****Servicios**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Pasajes Aéreos ponentes	2500.00
02	Hospedajes ponentes	1500.00
03	Alimentaciones ponentes	1500.00
04	Movilidad – Lima – Ayacucho- Andahuaylas	2000.00
05	Pagó de ponentes	2500.00
06	Impresión y difusión	1000.00
	TOTAL	11,000.00

Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Presente para ponentes	1500.00
02	Materiales para seminario	1500.00
	TOTAL	3000.00

XVII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto del congreso estará financiado por la Universidad Nacional José María Arguedas y los montos a recaudarse por diferentes conceptos ingresarán a las arcas institucionales a la cuenta RDR 00-182-009784.

El monto total de ingresos aproximados se calcula de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Monto aproximado a recaudar (S/.)
Inscripción al Congreso Internacional	30,000.00
TOTAL A RECAUDAR	30,000.00

XVIII. DEL PROGRAMA

El programa del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" se adjuntará a la aprobación del presente proyecto.

Andahuaylas, agosto del 2023

Atentamente,


 Mgtr. Rysmel Iván Rodríguez Peceros
 PRESIDENTE DE COMISIÓN CENTRAL

